

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:	FECHA DE LA SESIÓN
JGL/2026/31	La Junta de Gobierno Local	4 de agosto de 2026

VALENTÍN LUELMO DOMÍNGUEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Zamora, del que es su Alcalde-Presidente D. Francisco Guarido Viñuela,

CERTIFICO:

Que en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptaron, entre otros (en extracto), los siguientes acuerdos:

1.- EXPEDIENTE JGL/2026/30. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE JULIO DE 2026.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes (7 del total de 9), aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 28 de julio de 2026 en los mismos términos en que quedó redactada.

2.- URBANISMO:

2.1.- EXPEDIENTE 3646/2026. PROPUESTA DE ACUERDO DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA PROYECTO REFORMADO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ PEÑAUSENDE, 1A C/V C/ SAN ANTONIO.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: siete (7), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (5) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (7 del total de 9), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO Y ÚNICO.- Conceder a (...) Licencia Urbanística para Proyecto Reformado de Construcción de Vivienda Unifamiliar en C/ Peñausende, 1 A c/v C/ San Antonio consistente en el cambio de ubicación de las nuevas acometidas de saneamiento de aguas residuales y aguas pluviales realizándose por tanto las nuevas acometidas domiciliarias de aguas residuales y aguas pluviales de forma independiente y con los mismos materiales (tubería de PVC corrugado exterior y liso interior en color teja de 200 mm. de diámetro y rigidez circunferencial SN8) a los correspondientes colectores de las redes de saneamiento de aguas residuales y aguas pluviales existentes que discurren por la calzada de la calle San Antonio

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor , 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



en lugar de a los colectores existentes que discurren por la calzada de la calle Peñausende.

2.2.- EXPEDIENTE 6841/2026. PROPUESTA DE ACUERDO DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE UN LOCAL PARA AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CENTRO AUDITIVO SITO EN LA CALLE AMARGURA, 14 CON ENTRADA POR AVDA. TRES CRUCES.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: siete (7), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (5) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (7 del total de 9), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - CONCEDER a (...) en representación de AMPLIFON IBERICA, SAU **licencia urbanística para legalización de obras de adecuación de un local para la ampliación de la actividad de centro auditivo que se ejerce en el local colindante**, ubicados ambos locales en la Calle Amargura 14 con entrada por Avenida Tres Cruces, conforme al Proyecto “*EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN DE LOCAL COMERCIAL PARA CENTRO AUDITIVO EN PLANTA BAJA EN CALLE AMARGURA Nº14 ENTRADA POR AV. DE LAS TRES CRUCES, CP 49013 ZAMORA*” suscrito por el Sr. Arquitecto (...) y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de León el 21 de abril de 2026.

SEGUNDO. - Comunicar a (...) en representación de AMPLIFON IBERICA, SAU que deberá presentar la preceptiva Comunicación Ambiental referida a la totalidad de la superficie resultante.

3.- CONTRATACIÓN:

3.1.- EXPEDIENTE 14168/2025. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DEL PROYECTO “NUEVO CAMPO DE FÚTBOL EN ANEXO DEL ESTADIO RUTA DE LA PLATA”.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: siete (7), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (5) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (7 del total de 9), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS del Proyecto “Nuevo Campo de Fútbol en Anexo del Estadio Ruta de la Plata presentado por la



adjudicataria ALVAC S.A. con N.I.F. nº A40015851, representada por (...).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y se advierte que, conforme se establece en el art. 7.4 del RD 1627/1997 *“El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa en los términos del apartado 2. Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos.”* y conforme al apartado 5 del mismo artículo *“Asimismo, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de la dirección facultativa”*.

3.2.- EXPEDIENTE 2230/2026. PROPUESTA DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: siete (7), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (5) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (7 del total de 9), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Nombrar director de obra y coordinador en materia de seguridad y salud a (...), Jefe de Área de Urbanismo, Obras, Infraestructuras Urbanas, Patrimonio y Salud Pública en fase de ejecución de las obras de sustitución del césped artificial de los campos de fútbol de Valorio en los términos establecidos en el artículo 3 del RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

SEGUNDO: Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD y el PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS de las obras de las obras de sustitución del césped artificial de los campos de fútbol de Valorio presentados, el día 29 de julio de 2026, por la adjudicataria de las obras, OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A. con CIF A28410850 representada por (...).

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, advirtiéndoles que, conforme se establece en el art. 7.4 del RD 1627/1997 *“El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa en los términos del apartado 2. Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos.”* y conforme al apartado 5

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor , 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



del mismo artículo “Asimismo, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de la dirección facultativa”.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos Municipales competentes para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO: Significar que el presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo los recursos que se señalan en la correspondiente notificación.

3.3.- EXPEDIENTE 6690/2024. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PUENTE DE HIERRO DE ZAMORA.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: siete (7), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (5) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (7 del total de 9), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PUENTE DE HIERRO DE ZAMORA redactado por el ICCP (...) con fecha Diciembre de 2025 y firmado digitalmente con fecha Enero de 2026 ascendiendo su PBL a la cantidad de 4.390.312,05 €, la vista del informe favorable emitido por la Jefa del Servicio de Obras y Pavimentación de Vías Públicas en fecha 27 de julio de 2026 y del Informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP) emitido con fecha 21 de enero de 2026, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dado que la cuantía del contrato de obras correspondiente es superior a 500.000,00.

SEGUNDO: Una vez realizado el replanteo del proyecto, ordenar el inicio del expediente de contratación de las obras.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos Municipales competentes para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO: Significar que el presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo los recursos que se señalan en la correspondiente notificación.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.

Por unanimidad y, por tanto, con la mayoría absoluta exigida en el art. 75.3 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se acuerda declarar la urgencia de los siguientes asuntos para su inclusión en el orden del día de la sesión:

4.1.- EXPEDIENTE 11457/2026. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA DEL TERCER BIMESTRE DE 2026.

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor , 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es



(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: siete (7), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (5) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (7 del total de 9), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- La aprobación del Padrón cobratorio de LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA DEL 3B_2026, de 255 páginas y 42.066 recibos, cuyo importe es el siguiente:

- 1.- Metros cúbicos registrados: 710.370 M3
- 2.- Metros cúbicos facturados: 600.342 M3
- 3.- Importe agua: 657.061,64 Euros
- 4.- Impuesto s/Valor Añadido: 65.731,20 Euros
- 5.- Importe Total del Padrón: 722.792,84 Euros

SEGUNDO.- De acuerdo con la instrucción de Recaudación de 5/4/2018:

“Concluido el fin de período voluntario se procederá en el plazo máximo de 5 días hábiles al ingreso de lo recaudado en la cuenta municipal de UNICAJA ES06 2103 4600 8100 3001 4212 rindiendo cuentas de la liquidación.

Se hará una relación de los recibos impagados y suscrita por el Gerente del servicio, y se enviará en el formato pactado para su carga en el programa de Recaudación.

Concluido esas tareas y sólo entonces se podrá facturar los servicios correspondientes al bimestre correspondiente y se procederá al pago de la factura por la Tesorería dentro del plazo legal y de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Ayuntamiento.

En lo sucesivo la emisión y notificación de la providencia de apremio se hará desde el Ayuntamiento una vez que se remita para su carga en el programa de Recaudación los recibos impagados.”

TERCERO.- Comunicar a VEOLIA Aquona la aprobación del padrón para que comience los procedimientos de cobro establecidos.

4.2.- EXPEDIENTE 539/2023. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA”.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: siete (7), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (5) y al Grupo Municipal Socialista (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor , 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es





ABSTENCIONES: ninguna.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (7 del total de 9), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del Contrato correspondiente al SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, Expte. SERV0423.539/2023, con la Empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., con N.I.F. nº B64076482, por una anualidad más, es decir, desde el 9 de febrero de 2027 hasta el 8 de febrero de 2028.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer, por las cuantías de 30.635,33 Euros y 17.019,61 Euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 920.05-227.99 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para los ejercicios 2027 y 2028, respectivamente.

Al tratarse de un gasto plurianual, será necesario que con cargo al presupuesto municipal para los ejercicios 2027 y 2028 exista crédito adecuado y suficiente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa contratista QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., con N.I.F. nº B64076482, para su preaviso y conocimiento, y comunicar el mismo a los servicios municipales correspondientes, a los efectos oportunos.

Y para que conste y surtan sus debidos efectos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la advertencia de que el acta que contiene el presente acuerdo certificado, no ha sido aprobada al día de la fecha, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación (art. 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor , 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es

